

El AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ comunica a sus vecinos/as:

Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la ordenanza provincial de Residuos Sólidos Urbanos para este año 2017, la cual contempla una reducción del 50% en la cuota referente a viviendas para aquellos sujetos pasivos que tengan la condición de jubilado, pensionista o perceptores del ingreso mínimo de solidaridad, familias numerosas, mujeres víctimas de violencia de género y unidades familiares donde al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo, en los que los ingresos anuales brutos totales del beneficiario y su cónyuge (o pareja de hecho) correspondientes a la declaración de la renta del último ejercicio (2015) no superen 1,5 veces el indicador de Rentas Públicas con Efectos múltiples (IPREM), se trate de vivienda habitual, acrediten no ser titulares de ningún otro bien inmueble patrimonial y estén al corriente de la tasa de residuos domiciliarios.

Los importes máximos son los que se detallan:

IPREM MENSUAL 2017	1,5 IPREM MENSUAL 2017	IPREM ANUAL 2017 (14 pagas)	1,5 IPREM ANUAL 2017
532,51€	798,76€	7.455,14€	11.182,71€

El plazo de presentación de la documentación finaliza el 31 de marzo de 2017 y tendrá vigencia para los ejercicios 2018 a 2020.

La documentación a presentar por los solicitantes según la situación de cada uno, en Registro de entrada del Ayuntamiento, sedes de Hacienda local o en Epremasa, sería la siguiente:

- 1). A aportar por todos los contribuyentes:
  - Fotocopia del NIF del sujeto pasivo y del cónyuge (o pareja de hecho).
  - Certificado de empadronamiento colectivo familiar.
  - Fotocopia del libro de Familia (para acreditar el estado civil: soltero, casado, separado, divorciado) y copia del certificado de defunción (para supuestos de fallecimiento de alguno de los cónyuges o pareja de hecho).
  - Certificado de la Seguridad Social, o cualquier otro documento de ambos cónyuges o pareja de hecho, de 2017, donde se acredite la condición de jubilado o pensionista, así como documento justificativo de acreditación en calidad de ser perceptor del Salario Social de Solidaridad, según el caso. En los restantes supuestos, se ha de aportar acreditación de los ingresos brutos mensuales previstos en 2017.
  - Fotocopia recibo de la contribución ejercicio 2016 (IBI).
  - Declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del último ejercicio presentado (ejercicio 2015).
  - Fotocopia del pago del recibo de la tasa de G.I.R.D. 2016.
  - Certificado Catastral Telemático de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos de cada titular.

Las certificaciones catastrales pueden ser solicitadas en el Ayuntamiento, sedes de Hacienda local, en las Gerencias y Subgerencias del catastro, en los puntos de información catastral y en la sede electrónica del catastro.

- 2). A aportar, además de todo lo anterior, por los beneficiarios según su condición:
  - Título de Familia Numerosa (Beneficiarios: Familias Numerosas).
  - Informe situación administrativa de alta en su Oficina del INEM (Beneficiarios: Al menos dos de sus miembros en edad de trabajar se encuentren en situación de desempleo). La demanda renovada no es válida porque no acredita la situación de desempleo (cartón o tarjeta del INEM).
  - Para las víctimas de violencia de género se exigirá el correspondiente Certificado de los Servicios Sociales acreditando dicha situación (Beneficiarios: Víctimas Violencia de Género)